



RESOLUCIÓN N° 1143 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA MONEDA NACIONAL EL GUARANÍ".-----

Asunción, 18 de setiembre de 2019.-

VISTO: La nota presentada por los Señores José Cantero y Carlos Benítez Vieira, Presidente y Gerente respectivamente del Banco Central del Paraguay , en la que solicitan sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA MONEDA NACIONAL EL GUARANÍ", a llevarse a cabo el 05 de octubre del corriente año, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay y-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA MONEDA NACIONAL EL GUARANÍ", se llevará a cabo en conmemoración de los 76 años de su creación y vigencia continua en la República, motivo por el cual el Banco Central de Paraguay abrirá las puertas de su Museo de Numismática y Joyas por tan significativa fecha, lo que reviste una importancia histórica, cultural, educativa y de transmisión; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 271/19 del 12 de setiembre del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado "ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA MONEDA NACIONAL EL GUARANÍ".-----

Que, el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: "Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras...".-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo



Página 468 tamaño 14 de Mayo, Paraguay, Teléfono: (595-21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.senatur.gov.py





RESOLUCIÓN Nº 1143 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA MONEDA NACIONAL EL GUARANÍ".-----

Que, el Decreto Nº 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, por el cual se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA MONEDA NACIONAL EL GUARANÍ", a llevarse a cabo el 05 de octubre del corriente año, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA MONEDA NACIONAL EL GUARANÍ".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo